

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 51 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Almoguera Haro y don Antonio Tomás Cuesta Orozco, contra la empresa “Diseño Gráfico AM2000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación traslado al Fondo de Garantía Salarial, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 16 de agosto de 2011.

Póngase a disposición de los ejecutantes la cantidad de 68,80 euros en concepto de parte de principal reclamado, expidiéndose mandamiento de pago por dicho importe que podrá ser retirado una vez firme la presente resolución previa petición de cita en los teléfonos arriba indicados.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 56.643,87 euros de principal y 9.200 euros de intereses y costas habiéndose obtenido de las actuaciones e indagaciones practicadas la cantidad de 68,80 euros en concepto de parte de principal en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Diseño Gráfico AM2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.707/11)